Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 054/18 de fecha 14 de agosto de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 054-006/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/18 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS A NECESIDAD DEL IPS".

VISTAS: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 266/18, de fecha 23 de julio de 2018, de la Oficina de Coordinación – DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de julio de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional N° 46/18 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS A NECESIDAD DEL IPS";

La Nota Interna GAL/DOP/N° 358/18, de fecha 06 de agosto de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de agosto de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, las respuestas a la Nota Interna CA/N° 050-485/18, de fecha 31 de julio de 2018, instrumentada por la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna PR/GTD/N° 06/18, de fecha 11 de enero de 2018, identificada como Expediente NOT-6452-2018-000004, la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS A NECESIDAD DEL IPS";

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 654/18, de fecha 27 de febrero de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 230 "Pasajes y Viáticos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 275.000.000.- (Guaraníes doscientos setenta y cinco millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 325/18, de fecha 22 de febrero de 2018. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 890.000.000.- (Guaraníes ochocientos noventa millones) cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 054-006/18

Que, por Resolución C.A. N° 030-010/18, de fecha 10 de mayo de 2018, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 46/18 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS A NECESIDAD DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./N° 497/18, de fecha 11 de mayo de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 46/18 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS A NECESIDAD DEL IPS";

Que, en fechas 31 de mayo, 01, 02 y 23 de junio de 2018, se realizaron las publicaciones a través de los medios de prensa escrita, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, según Acta N° 48/18, de fecha 02 de julio de 2018, se dio apertura a los sobres - ofertas presentados, conforme al siguiente detalle:

1. CORAL TURISMO S.R.L. – RUC N° 80003748-0: Según planilla de precios cotizó por el monto máximo del llamado de G. 890.000.000.- (Guaraníes ochocientos noventa millones), IVA Incluido. Porcentaje de RECARGO sobre Precio Total Impreso en el Boleto 0% (cero por ciento). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 26.700.000.- (Guaraníes veinte y seis millones setecientos mil). Empresa Aseguradora: LA RURAL S.A. DE SEGUROS DE SEGUROS. N° de Póliza: 02.01508.5189/0000;

2. SOLSA S.A. – RUC N° 80077372-1: Según planilla de precios cotizó por el monto máximo del llamado de G. 890.000.000.- (Guaraníes ochocientos noventa millones), IVA Incluido. Porcentaje de RECARGO sobre Precio Total Impreso en el Boleto 0% (cero por ciento). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 44.500.000.- (Guaraníes cuarenta y cuatro millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO COMPAÑÍA DE SEGUROS. N° de Póliza: 1.1508.0002913.0000. Cuenta con un endoso;

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 054-006/18

Que, por Memorando de fecha 17 de julio de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 46/18 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS A NECESIDAD DEL IPS", conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5174/05, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21909/03 y Resolución DNCP/ 411/18, con la sugerencia de:

1. Descalificar a la empresa SOLSA S.A. – RUC N° 80077372-1, por no cumplir con los requisitos sustanciales de la oferta, exigidos en el Art. 60°, Carece de Poder que acredite suficientemente la Representación legal del Sr. Marcelo Ariel Dvojak, en calidad de Apoderado General, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones. El Art. 60° del cuerpo legal mencionado más arriba establece: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: (...) 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados"*;

2. Adjudicar a la empresa CORAL TURISMO S.R.L. – RUC 80003748-0, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Nota Interna CA/N° 050-485/18, de fecha 31 de julio de 2018, de la Secretaría del Consejo de Administración, emitida por instrucciones de la Máxima Autoridad, se remitieron observaciones a fin de que la Dirección Operativa de Contrataciones, analice y se expida al respecto;

Que, por Nota Interna de fecha 02 de agosto de 2018, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas de la licitación de referencia, se expidió al respecto de lo solicitado por Nota Interna CA/N° 050-485/18, de fecha 31 de julio de 2018, de la Secretaría del Consejo de Administración, concluyendo que la misma se ratifica en sus sugerencias emanadas a través de su Informe Final de Evaluación;

Que, el Decreto N° 9037/18, de fecha 12 de junio de 2018, entre otras cuestiones establece que en las etapas de difusión de los llamados a contratación para la adquisición de bienes y

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

servicios que sean realizadas en carácter Plurianual, deberán contar con la autorización expresa por escrito del Equipo Económico Nacional (EEN). Asimismo, este requisito rige para las contrataciones plurianuales en etapa de convocatoria o evaluación previa a la adjudicación, por lo que corresponde disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Unidad pertinente para el efecto, procese el referido llamado teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto en cuestión;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 46/18 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS A NECESIDAD DEL IPS", a la firma CORAL TURISMO S.R.L., conforme al siguiente detalle:

Monto Mínimo:	G. 445.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y cinco millones), IVA Incluido.-
Monto Máximo:	G. 890.000.000.- (Guaraníes ochocientos noventa millones), IVA Incluido.-

Ítem	Código de Catálogo	Cobertura Requerida	Porcentaje Cotizado
1	90121502-003	Adquisición de Pasajes Aéreos Nacionales y Servicios Conexos, a necesidad del IPS	0%
2	90121502-004	Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales y Servicios Conexos, a necesidad del IPS	0%

MONTO ADJUDICADO LPN N° 46/18: G. 890.000.000.- (GUARANÍES OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES), IVA INCLUIDO.

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Valdez

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y no adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Unidad pertinente para el efecto, procese la referida adjudicación teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto N° 9037/18, de fecha 12 de junio de 2018, de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
rocarraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.